

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO

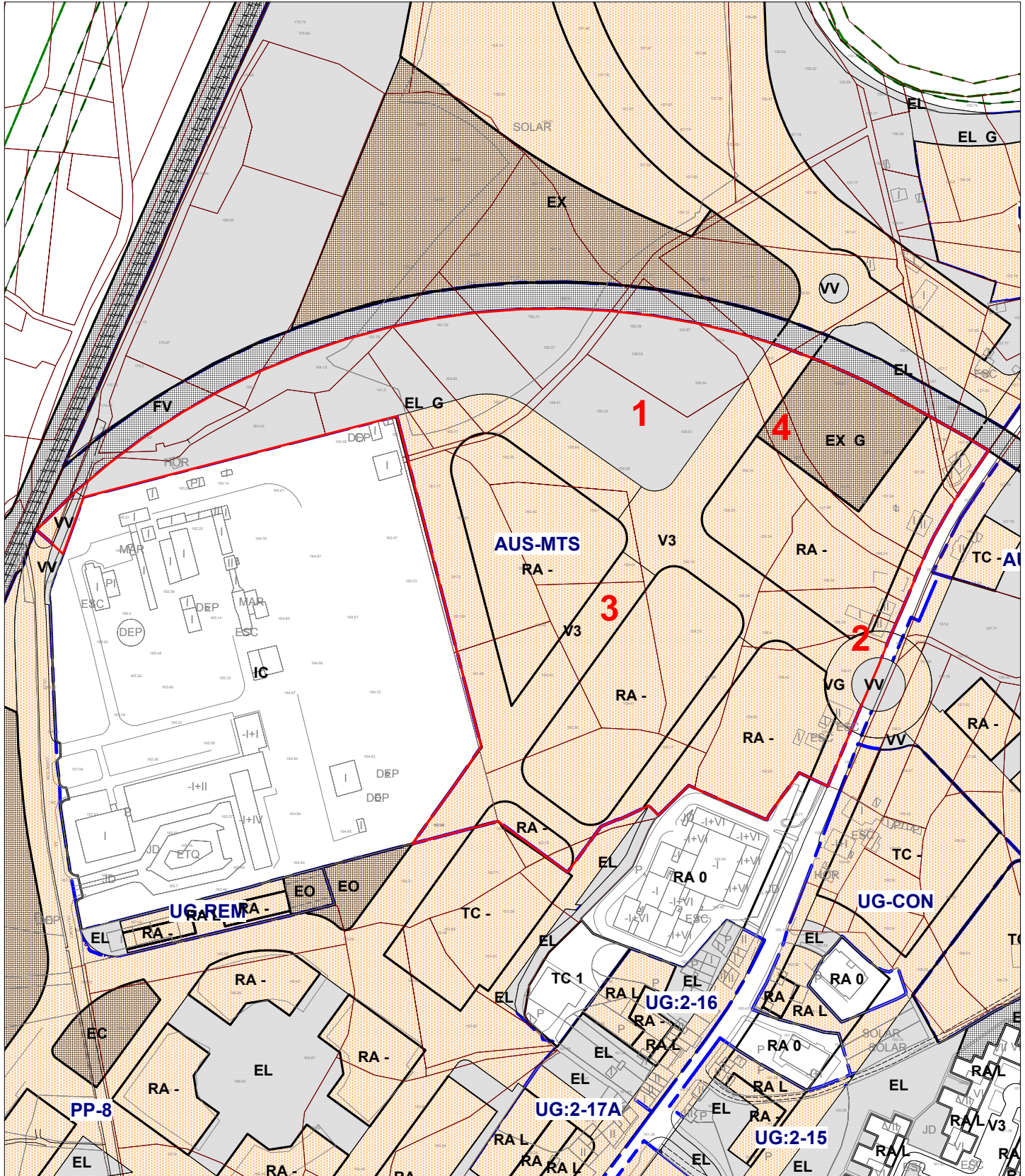
AMBITOS DE GESTION

CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-MTS
 AMBITO URBANIZABLE
 LA MALATA-SUR

NUMERO 610
ESCALA: 1/3000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE AUS-MTS **NUMERO** 610
TIPO DE AMBITO AMBITO URBANIZABLE **HOJA** 17-G/17-F/
NOMBRE LA MALATA-SUR

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO REVISIÓN 2003 **FECHA**
SISTEMA DE ACTUACION URBANIZABLE PRIORITARIO **INICIATIVA** PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO **INICIAL** **DEFINITIVA**
 PLAN PARCIAL

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION NO PROCEDE
CESIONES SIN CEDER
URBANIZACION SIN INICIAR
EDIFICACION SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	19.333	0
EX	EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN DEFINIR	4.331	0
V	SISTEMA VIARIO	23.322	0
TOTAL SUELO PUBLICO		46.986 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	31.459	54.912
TOTAL SUELO PRIVADO		31.459 m2	54.912 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	78.445 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,7 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,7 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS
		Nº APROX. VIV. PROT.: 578

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2 **ESPACIOS LIBRES** 8%=6.276 m2 **EQUIPAMIENTOS** 6%=4.707 m2

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	578 Viv	DENSIDAD BRUTA:	73,68 Viv/Ha
	RA 578 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	95 m2/viv

CLAVE	AUS-MTA	NUMERO 610
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	LA MALATA - SUR	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Recuperar para usos residenciales las antiguas previsiones del Plan General de 1986 sobre la zona, en la que se contemplaba la posibilidad de desarrollo de un sector urbanizable de carácter industrial, zona que se ha subdividido para facilitar su gestión.
- b) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución está vinculado el uso y aprovechamiento asignados.
- c) Apoyar los accesos en una vía continuación del ámbito de La Corredoria, que pueda además conectar ahora directamente con la carretera AS-18 y en un futuro con la vía rápida a Lugones, así como con la Autopista, zonas industriales de Espíritu Santo, Colloto y carretera de Santander, mediante la prolongación de dicha vía perimetral.
- d) Este ámbito no se podrá subdividir.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Espacio Libre de uso público, de protección de la infraestructura ferroviaria de RENFE.
- 2) Glorieta de tráfico permitiendo la salida del polígono y su enganche con el viario perimetral proveniente del Plan Especial de la Corredoria Este.
- 3) Viario público que conectará las glorietas y dará servicio al polígono, actuando como eje del mismo. Su sección mínima será de 22 m.
- 4) Ubicación preferente de la cesión de suelo para equipamiento público.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,40625 m²/m² de uso Residencial Abierta, equivalente al que tenían los suelos en Uso Industrial IC, antes de la revisión adaptación, según aplicación del coeficiente de ponderación de usos que figura en la Memoria del Plan General.